



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

**CUADERNO DE
ANTECEDENTES:** 294/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
294/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral con el oficio **SG-JAX-27/2018 y sus anexos**, signado por el Actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el diez de enero de la presente anualidad, mediante el cual, remite las constancias que integran el expediente identificado con la clave **RIN 173/2017 y su acumulado RIN 174/2017**, del índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que mediante proveído de dieciséis de octubre de dos mil diecisiete se determinó estar a la espera de dichas constancias. En consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones, IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV y 128, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa. Asimismo, se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **RIN 173/2017 y su acumulado RIN 174/2017**.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por realizar en el cuaderno de antecedentes al rubro citado, glóse el mismo al recurso de inconformidad **RIN 173/2017**, por ser el expediente principal, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior, remítase el expediente al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GILBERTO ARELLANO RODRÍGUEZ